



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2020	
Recibido.....	1138
Exp. N°.....	38266
	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Desarrollo Social, informe el motivo por el cual se encuentra acéfalo el cargo de Delegado/a regional de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del departamento provincial Vera, y se proceda de inmediato al nombramiento del funcionario/a a cargo de esta subsecretaría.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola

Diputado Provincial
Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la asunción del gobierno provincial el 10 de diciembre de 2019, se ha producido el cese del mandato de la autoridad administrativa, desafectando al responsable del cargo de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del departamento provincial de Vera.

Esta subsecretaria dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, es esencial por sus funciones de protección y asistencia a niños, jóvenes y familias que se encuentran en situaciones de malos tratos, abusos, y abandono.

Actualmente la falta de decisión política por parte del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente responsable el Ejecutivo Provincial, esta subsecretaria se encuentra acéfala de un delegado, es decir el personal se encuentra trabajando en forma limitada y en constante tensión para la toma de decisiones tan sensibles como el resguardo de la salud física, psicológica, y el riesgo en la vida de personas menores, convirtiendo a la funciones de la subsecretaria ineficaces y burocráticas, debiendo el grupo de trabajadores de dicha subsecretaria, remitir todo tipo de tramite a la capital provincial para su aprobación.

La provincia de Santa Fe, sanciono a comienzos del año 2009 la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de la niñez y adolescencia bajo el N°12697, adhiriendo a la Ley Nacional y conformando así un sistema de protección integral con sus propios matices, estableciendo como función del estado provincial, la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes, dando un profundo énfasis al interés superior del niño y adolescente, entendido este concepto como el conjunto de garantías integrales; también se establece los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de estos derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, en la Convención sobre los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Derechos del Niño, y demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino.

Tristemente las noticias de fecha 21 de abril del corriente año, relatan el suicidio de una adolescente de 19 años en la ciudad de Vera, y el abuso sexual de una menor de la localidad de la Gallareta, cuya jurisdicción para accionar corresponde a la subsecretaria de la niñez, adolescencia y familia de Vera cabecera del departamento.

A través de la publicidad de los hechos ocurridos, se toma conocimiento de la ineficacia en la labor de protección y asistencia que esta desarrollando la subsecretaria de la niñez, adolescencia y familia de la Región de Vera.

Los reclamos que realizan los trabajadores y profesionales que integran el equipo interdisciplinario, demuestran la crisis que atraviesan a la hora de tomar decisiones en forma inmediata; ya que los mismos no cuentan con las facultades para tomar determinadas medidas a falta de una autoridad que sea competente para llevar a cabo esas funciones. Es real y palpable que de continuar esta situación, seguirá sumando males irremediables en la vida del sector mas vulnerable de nuestra sociedad. La responsabilidad gubernamental exige un accionar inminente por parte del Ministerio de Desarrollo Social y del Poder Ejecutivo provincial.

A quienes corresponden las funciones de asegurar, controlar y aplicar la ley provincial N12697, se solicita de forma urgente nombramiento de autoridad administrativa a cargo de la Subsecretaria de la niñez, adolescencia y familia de la Delegación del departamento Vera, como primer medida, asegurando los recursos humanos y materiales necesarios para llevar adelante la función, conforme lo regula la normativa vigente.

En segundo lugar el Ministerio de Desarrollo Social deberá informar a esta honorable cámara, los motivos por los cuales no se ha dispuesto el nombramiento del cargo de un delegado en subsecretaria de la niñez, adolescencia y familia del departamento Vera.

Por los hechos descriptos y velando por la protección integral de los derechos de niños y adolescentes, se solicita no seguir



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

dilatando estas cuestiones de gobernabilidad, advirtiéndole que de no tomar las medidas en forma inmediata, los hechos dejarán en claro que es el mismo Estado provincial quien está vulnerando por omisión de accionar, el derecho a los niños y jóvenes de nuestra provincia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola

Diputado Provincial
Sergio Basile